"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 68/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS A FAVOR DE LAS EMPRESAS: COMPUNEW de Antonio Ramón Fernández. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD N° 23/2021, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 20 de Octubre del 2021

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 23/2021, de fecha 14 de octubre de 2021.

La Nota N° 505/21, de fecha 18 de octubre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 687/21, de fecha 18 de octubre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación de los contratos para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, dentro del proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2021**, a favor de las firmas comerciales **COMPUNEW de Antonio Ramón Fernández. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.-**

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° **ADJUDICAR** el contrato para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS**"; a favor de las firmas comerciales:

- *DATASYSTEMS S.A.E.C.A.;* **Para el Lote N° 1 como monto máximo hasta la suma de Gs. 61.283.700.- (Guaraníes sesenta y un millones doscientos ochenta y tres mil setecientos) y como monto mínimo hasta la suma de Gs. 30.641.850. (Guaranís treinta millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta).**

- **COMPUNEW de ANTONIO FERNANDEZ.; Para el Lotes N° 2 como monto máximo hasta la suma de Gs. 1.100.000.- (Guaraníes un millones cien mil). y como monto mínimo hasta la suma de Gs. 550.000. (Guaranís quinientos cincuenta mil).**
- **COMPUNEW de ANTONIO FERNANDEZ.; Para el Lotes N° 3 como monto máximo hasta la suma de Gs. 10.711.000.- (Guaraníes diez millones setecientos once mil). y como monto mínimo hasta la suma de Gs. 5.355.500. (Guaranís cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos).**, a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2021.

2° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81**del **Decreto Nº 2992/19**.

3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya